Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 ENE 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-90788-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 43/24, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/24 - RAF 109, para la contratación del servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aire para el traslado de los insumos donados por la S.N.N.A. y F. a la Provincia de Tierra del Fuego, según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", según Convenios de Colaboración N° 108349746 y N° 108354576.

Que se procedió a adjudicar la Compra Directa N° 73/24-RAF 109, a la firma NEXT STEP WORLDWIDE S.A. C.U.I.T. N° 30-71800157-5, notificándolo mediante correo electrónico en fecha 22/11/2024.

Que obra en orden 63 un correo electrónico de la firma informando que se da de baja de la Orden de Compra N° 59/24 – RAF 109.

Que por lo expuesto y según lo requerido a orden 63, resulta procedente Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24 - RAF 109.

Que según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24, se procede a realizar el llamado a una nueva Contratación Directa por Compulsa Abreviada .

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/24 - RAF 109, referente a la contratación del servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aire para el traslado de los insumos donados por la S.N.N.A. y F. a la Provincia de Tierra del Fuego, según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", según Convenios de Colaboración N° 108349746 y N° 108354576. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a cotizar por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/25 – RAF 109.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 01/25 – RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MBCyJ
MS

RESOLUCIÓN S. G. P. S. N° 08 /25.-

María Eugenia Gómez
Secretaria de Gestión de Política Sociales
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa Nº 90788 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 09/01/25** **Apertura: 13/1/2025 10:30**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE. UNIDAD**			
>>	SERVICIOS DE TRASLADOS A CONTRATAR: 1-Retiro de carga aproximada de 30.061 kilogramos de alimentos (arroz, leche en polvo y aceite), estibados en 36 pallets. Retiro desde el depósito sito en Julio Argentino Roca N° 4851 - Florida Oeste - Provincia de Buenos Aires con Destino final al Puerto de Buenos Aires. 2-Retiro de carga aproximada 1.500 unidades de frazadas estibadas en pallets de 100 unidades. Retiro desde el depósito sito en Jerónimo Salguero N° 3451 (CABA) con destino final al Puerto de Buenos Aires. CONDICIONES A CONSIDERAR: El servicio deberá incluir chofer y combustible. Vehículos playos, con lona y barandas rebatibles, con apertura lateral y trasera. Incluir seguro de la carga transportada.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

María Eugenia Gómez
Secretaria de Gestión de Política Sociales
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa Nº 90788 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 09/01/25** **Apertura: 13/1/2025 10:30**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO, POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.
Lugar de Entrega:	BUENOS AIRES-ARGENTINA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL 13/10/25 A LAS 10:30 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

María Eugenia Gómez
Secretaria de Gestión de Política Sociales
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia